EVALUACIÓN JURIDICA

Proponente 6

Proponente: CONSORCIO VITTORIA
CONFORMADO POR:
ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA NIT: 900261581-1 Porcentaje de participación: 50%
GERCOTEK INGENIERIA S.A.S NIT: 900217609-2 Porcentaje de participación: 10%
GUSTAVO PALACIOS RUBIANO NIT: 19055241-4 Porcentaje de participación: 40%

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	Cumple		No Aplica
		Si	No	
CAPACIDAD JURÍDICA	Los integrantes del consorcio tienen capacidad jurídica para presentar oferta, Los integrantes no tienen restricciones para contratar. **GUSTAVO PALACIOS RUBIANO** El integrante no acredito poseer titulo como Ingeniero Civil, como consecuencia se rechaza la oferta presentada Los integrantes del consorcio no están incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley: como consta en la carta de presentación de la oferta. Los integrantes no están reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República: **ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** Verificado		X	

	Persona jurídica Verificado **GERCOTEK INGENIERIA S.A.S** Verificado **GUSTAVO PALACIOS RUBIANO** **Verificado** Los integrantes no tienen antecedentes disciplinarios de conformidad con la información de la Procuraduría General de la Nación: **ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** Verificado **GERCOTEK INGENIERIA S.A.S** Verificado **GUSTAVO PALACIOS RUBIANO** **Verificado** Los integrantes no tienen antecedentes judiciales de conformidad con la información de la página de consulta de la policía nacional **ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** Verificado **GERCOTEK INGENIERIA S.A.S** Verificado **GUSTAVO PALACIOS RUBIANO**			

	Verificado Los integrantes no tienen antecedentes por medidas correctivas: **ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** **Verificado** **GERCOTEK INGENIERIA S.A.S** **Verificado** **GUSTAVO PALACIOS RUBIANO** **Verificado**			

OBSERVACION: El proponente **CONSORCIO VITTORIA NO** se encuentra habilitado jurídicamente, teniendo en cuenta que el integrante **GUSTAVO PALACIOS RUBIANO** no acredito poseer titulo de ingeniero civil, razón por la cual incurre en la causal de rechazo contenida en el literal E del numeral 1.15 Causales de rechazo que establece:

E. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

Proponente 7

Proponente: DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. **NIT 900554705-6**				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Aporta el formato 5 suscrito por la revisora fiscal.	X		

OBSERVACION: El proponente **DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S.** se encuentra habilitado jurídicamente.

Proponente 20:

Proponente: CONSORCIO GES-5447-2025.
CONFORMADO POR:
SEDIC S.A. NIT: 890.910.447-2 Porcentaje de participación: 51%
SEDIC CONSULTING S.A.S NIT: 901.216.744-8 Porcentaje de participación: 49%

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	Cumple		No Aplica
		Si	No	
CAPACIDAD JURÍDICA	Los integrantes del consorcio tienen capacidad jurídica para presentar oferta, no tienen restricciones para contratar. **SEDIC CONSULTING S.A.S** No se aportó la autorización de la junta para contratar. Los integrantes del consorcio no están incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley: como consta en la carta de presentación de la oferta. Los integrantes no están reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República: **SEDIC S.A.** Verificado **Persona jurídica** Verificado **SEDIC CONSULTING S.A.S** Verificado Los integrantes no tienen antecedentes disciplinarios de conformidad con la información de la Procuraduría General de la Nación:		X	

	SEDIC S.A. Verificado **SEDIC CONSULTING S.A.S** Verificado Los integrantes no tienen antecedentes judiciales de conformidad con la información de la página de consulta de la policía nacional **SEDIC S.A.** Verificado **SEDIC CONSULTING S.A.S** Verificado Los integrantes no tienen antecedentes por medidas correctivas: **SEDIC S.A.** **Verificado** **SEDIC CONSULTING S.A.S** **Verificado**			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**SEDIC S.A.** Fecha de expedición: 01/12/2025 El representante legal tiene restricciones de contratación, no allego la correspondiente autorización. Nombramiento de revisor fiscal: Acta del 17/04/2013, registrada el 16/04/2013, en el libro 9, mediante el número 6846. **SEDIC CONSULTING S.A.S** Fecha de expedición: 01/12/2025 El representante legal cuenta con restricciones para la contratación, y únicamente posee autorización para presentar propuestas y suscribir contratos hasta el 31 de		X	

	diciembre de 2025. Es necesario subsanar esta situación, dado que, aunque la oferta fue presentada antes de dicha fecha, la eventual suscripción del contrato —en caso de resultar adjudicatario— se realizaría durante la vigencia de 2026. En consecuencia, el representante no tendría capacidad jurídica para firmar el contrato, por lo que deberá aportar la autorización correspondiente Nombramiento de revisor fiscal: Acta del 10/05/2023, registrada el 11/05/2025, en el libro 9, mediante el número 18245			

OBSERVACION: El proponente **CONSORCIO GES-5447-2025 NO** se encuentra habilitado jurídicamente, teniendo en cuenta que el integrante **SEDIC CONSULTING S.A.S** no allego la autorización de la junta de socios para contratar, razón por la cual incurre en la causal de rechazo contenida en el literal E del numeral 1.15 Causales de rechazo que establece:

E. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

Proponente 27

Proponente: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EI CONFORMADO POR: INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS NIT: 810.002.747-0 Porcentaje de participación: 50% ECG INGENIERIA S.A.S NIT: 901.289.190 – 0 Porcentaje de participación: 50%				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (AVAL EN CASO DE APLICAR)	Suscrita por el representante legal suplente, no se allego propuesta avalada por un Ingeniero civil		X	

OBSERVACION: El proponente **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA NO** se encuentra habilitado jurídicamente, teniendo en cuenta que no se allego propuesta avalada por un Ingeniero civil, razón por la cual incurre en la causal de rechazo contenida en el literal E del numeral 1.15 Causales de rechazo que establece:

E. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

Proponente 36

Proponente: CONSORCIO INT EDIFICACIONES EDUCATIVAS 2026.
CONFORMADO POR:
EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS NIT: 901.629.216-3 Porcentaje de participación: 90%
CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS NIT: 901.825.946-1 Porcentaje de participación: 10%

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	Cumple		No Aplica
		Si	No	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (AVAL EN CASO DE APLICAR)	Suscrita por el representante legal, quien ejerce la profesión de ingeniero civil.	X		

OBSERVACION: El proponente **CONSORCIO INT EDIFICACIONES EDUCATIVAS 2026** se encuentra habilitado jurídicamente.